

Promoción instalación cocción de Bosch® en Carrefour

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, "BSHE-E"), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada "Instalación cocción de Bosch® en Carrefour".

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos Bosch®.

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Bosch® mayores de 18 años.

La promoción consiste en, aquellos usuarios que adquieran conjunto de horno HBG635NS1 y placa PXJ651FC1E Bosch® en cualquier establecimiento de Carrefour entre el 1 de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018 y completen el formulario de participación que encontrarán en la web <http://www.bosch-home.es/promociones/carrefour-instalacion> y adjunten la fotocopia de la factura de compra, podrá solicitar la desinstalación y retirada del aparato antiguo y la instalación del nuevo aparato, por parte del servicio técnico oficial de Bosch®. Solo se admitirá una única factura de compra con los dos aparatos.

Se admitirán solicitudes recibidas hasta el 15 de mayo del 2018 BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

Los usuarios tendrán conocimiento de esta promoción a través de:

- Material promocional que encontrarán en los puntos de venta.
- Toda la información estará disponible en la web <http://www.bosch-home.es/promociones/carrefour-instalacion>

3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Los usuarios reciben el regalo siempre que realicen la compra de los siguientes modelos en Carrefour: horno HBG635NS1 y placa PXJ651FC1E.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para los aparatos adquiridos entre el 1 febrero de 2018 y 30 de abril de 2018.

6.- PARTICIPACIÓN:

Para solicitar la intervención, el usuario deberá rellenar el formulario de solicitud que estará disponible en www.promocionesbsh.com/612 y enviarlo cumplimentado junto con una fotocopia de la factura de compra.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15 de mayo del 2018.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

7.- FIJAR CITA DE INTERVENCIÓN:

Desde el servicio técnico de BSHE-E se contactará con el usuario para concertar cita en su domicilio.

Dicho incentivo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Dicho incentivo se encuentra al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

8.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web. Cualquier petición recibida por otro canal diferente a la web, anulará dicha solicitud.

Se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido, documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

9.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Por este motivo no serán válidas las solicitudes con facturas Staff Sales (BSHE-E).

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, D. Juan Antonio Yuste González de Rueda, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza”.

11.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSHE-E, con domicilio en Ronda del Canal Imperial 18- 20 Zaragoza, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia “Protección de datos” o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

12.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas. Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.